

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001 -2014-DRAT.

Tacna, 02 ENE 2014

VISTO:

El expediente N° 678-99, presentado por el administrado don **HERMANN JOSE BAUMANN SAMANEZ**, representante de la Empresa "Baumann Crosby S.A", concerniente a rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas, del predio denominado Lote N°5 – Las Lagunas, ubicado en el Sector Pampas de la Yarada Hospicio, provincia y región de Tacna, con un área de 240.0000 Has., signado con unidad catastral N°009659, inscrito en la Ficha N° 21148, partida electrónica N° 11017186 de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna – Oficina Registral Tacna, al amparo del D. Legislativo N° 1089 y su Reglamento D.S. N° 032-2008-VIVIENDA.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, ha determinado se realice la formalización y titulación de predios rústicos y tierras eriazas habilitadas a cargo de COFOPRI;



Que, el literal n) del Artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como a la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783 y de la Resolución Ministerial N° 114-2011-VIVIENDA, se da por concluido el proceso de efectivización de las competencias que desarrolla el Gobierno Central a los Gobiernos Regionales, consecuentemente se otorga competencia a la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, para emitir los actos administrativos correspondientes en su ámbito geográfico como primera instancia administrativa sobre las funciones encomendadas;



Que, con expediente administrativo N°678-99, don **HERMANN JOSE BAUMANN SAMANEZ**, representante de la Empresa "Baumann Crosby S.A", peticiona rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas, del predio denominado Lote N°5 – Las Lagunas, ubicado en el Sector Pampas de la Yarada Hospicio, provincia y región de Tacna, con un área de 240.0000 Has., signado con unidad catastral N°009659 inscrito en la Ficha N° 21148, partida electrónica N° 11017186 de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna – Oficina Registral Tacna.

Que, del análisis del expediente N° N°678-99, la Brigada 1 de la Unidad de Saneamiento Físico Legal de Tierras de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, emite el Informe Técnico-Legal N°208-2013-BRIG.1-USFLT-DRA/GOB.REG.TACNA; donde detalla que revisado el procedimiento incoado, ha concluido cumpliendo con las etapas que señala el Título V del Capítulo III, Artículo 80 al 83 del Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, no mediando oposición alguna recomienda emitir el acto administrativo correspondiente así como remitir a los Registros Públicos de Tacna el Certificado de Información Catastral y los documentos correspondientes para proceder a su inscripción en cumplimiento del Artículo 84 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, rectificando el predio de la siguiente manera:

**DE LOS DATOS REGISTRALES:**

FICHA/PARTIDA	UNIDAD CATASTRAL	AREA INSCRITA Has.	AREA RECTIFICADA (Has.)	
			CARTESIANO	ESFERICO
21148/ 11017186	009659	240.0000 Has.	241.8285	242.6407

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, Resolución Ejecutiva Regional N° 656 -2013-P.R./G.R.TACNA y con el Informe Técnico Legal N° 208-2013-BRIG1-USFLT-DRA.TACNA, de fecha 16 de diciembre del 2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el procedimiento de Rectificación de Áreas Linderos y Medidas Perimétricas, del predio rústico denominado Lote N°5 – Las Lagunas, ubicado en el Sector Pampas de la Yarada Hospicio, provincia y región de Tacna, con un área de 240.0000 Has., signado con unidad catastral N°009659 inscrito en la Ficha N° 21148, partida electrónica N° 11017186 de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna – Oficina Registral Tacna, siendo **el área a rectificar de 241.8285 Has.** (Sistema cartesiano) y **242.6407 Has.** (Sistema esférico); propiedad de la Empresa "BAUMANN CROSBY S.A".

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE** la presente Resolución para su inscripción en la Ficha N° 21148, Partida Electrónica N° 11017186 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna.

**ARTÍCULO TERCERO: EMÍTASE** los Certificados Catastrales correspondientes.

**REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL

C.c.  
Interesado  
DRSAT  
OAJ  
USFLT  
Archivo  
JMVC/LVBA/mjsa.